

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA
IBAGUE-TOLIMA



Ibagué, Diciembre 07 de 2021

OFICIO TUTELA N° 5075

Señor(a)
JUEZ 1° DE FAMILIA
E.S.C.

ACCION DE TUTELA. RAD. 2021-000300-02
ACCIONANTE: CLAUDIA ELENA BECHARA MOSQUERA
ACCIONADO: CNSC

Comedidamente me permito notificarle que mediante providencia de fecha diciembre 03 de los corrientes con ponencia del magistrado Dr. MANUEL ANTONIO MEDINA VARON resolvió:

PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de todo lo actuado en la presente acción de tutela, a partir de la sentencia proferida el 12 de octubre de 2021, inclusive.

SEGUNDO.- COROLARIO de lo anterior, se ordena devolver el expediente al Juzgado Primero de Familia de Ibagué

Anexo expediente digital y copia proveído en mención para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario
Ggm

Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Alfonsocarrillo460@gmail.com
J01cctoertiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Secretaria.general@nuevaeps.com.co

Gonzalo García Melo

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA
IBAGUE-TOLIMA



Escribiente
Secretaría Sala Civil Familia
Tribunal Superior de Ibagué Tolima